



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 5 de julio de 2023.- En la fecha se agrega el anterior memorial de subsanación de demanda y pasa a Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, seis de julio de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00137-00					
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA					
DEMANDANTE: FRANKLIN JIMENEZ AVENDAÑO C.C 93.541.205 SIN CORREO TEL 3132649626					
DEMANDADA: BIVIANA MAYERLY MEDINA MORENO C.C 28.559.959					
bivianamayerly@yahoo.com					

El doctor PAULO JIMENEZ CHAGUALA, actuando como apoderado de FRANKLIN JIMENEZ AVENDAÑO, solicita en escrito anterior, por este Juzgado se decrete el embargo de la 5ª parte que exceda al salario mínimo legal mensual, devengado por la demandada BIVIANA MAYERLY MEDINA MORENO, sin especificar la empresa o entidad a la que se encuentra adscrita.

Previamente a resolver lo impetrado infórmese, de manera concreta al juzgado, la entidad nominadora a la que está adscrita la demandada y el correo electrónico donde debe comunicarse el embargo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.